

cia de Zamora, alegando razones de distancia, facilidad de comunicaciones y mayor vinculación del vecindario con la localidad de Alcañices.

Seguido el procedimiento, en el cual el Ayuntamiento de Rábano de Aliste expresó su oposición, la petición fué favorablemente informada por la Diputación y el Gobierno Civil, y las actuaciones del expediente han puesto de manifiesto la realidad de los motivos invocados que justifican se acceda a lo solicitado.

Por otra parte, igualmente se ha acreditado debidamente que la segregación del anejo de Alcorcillo no ha de privar al Municipio de Rábano de Aliste de los ingresos necesarios para seguir atendiendo sus servicios y obligaciones, por lo que no es de apreciar la circunstancia impeditiva establecida en el número dos del artículo dieciocho de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación del anejo de Alcorcillo del Municipio de Rábano de Aliste y agregación posterior al de Alcañices (Zamora).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Quimigranel, S. A.», para la ocupación de una parcela en la zona de servicios del puerto de Valencia para construcción de una instalación de depósitos para productos químicos.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Quimigranel, S. A.», para ocupar una parcela de 4.260 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Valencia para la construcción de una instalación de depósitos para productos químicos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», para la ocupación de terrenos y la construcción de obras en la zona maritimoterrestre de la ladera Norte de la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», para ocupar terrenos de la zona maritimoterrestre de la ladera Norte de la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena, en el lugar conocido por «Los Parales», frente a la «Planta de Fertilizantes» de la expresada Sociedad, con destino a la ejecución de las obras de terraplenado para la obtención de zonas de aparcamiento para vehículos a motor, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Antonia Caya Mayor para ocupar una parcela en la zona maritimoterrestre de Paguera, término municipal de Calviá, en Mallorca.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Antonia Caya Mayor para ocupar una parcela, cuya superficie se determinará en el acto del replanteo de las obras por el personal facultativo de la zona maritimoterrestre de Paguera, término municipal de Calviá, Mallorca, con destino a la construcción de terraza-solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al «Real Club Instructivo de Regatas de Santiago de la Rivera» para la ocupación de una parcela en la zona maritimoterrestre de la playa de Santiago de la Rivera, término municipal de San Javier (Murcia).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al «Real Club Instructivo de Regatas de Santiago de la Rivera» la ocupación de una parcela de 126,34 metros cuadrados en la zona maritimoterrestre de la playa de Santiago de la Rivera, en el término municipal de San Javier (Murcia), para ampliación del edificio social del expresado Club, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Sóller para ocupar terrenos de dominio público en la zona maritimoterrestre del puerto de Sóller, Mallorca, y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Sóller la ocupación de una parcela de 2.768,64 metros cuadrados en la zona maritimoterrestre del puerto de Sóller, Mallorca, con destino al saneamiento del subsuelo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 21 de junio de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Madrid y Recas, con hijuela de Yuncos a Cedillo del Condado (expediente número 3.711), a «Transportes Adeva, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Madrid y Recas, de 52 kilómetros de longitud, pasará por Getafe, Parla, Torrejón de la Calzada Illescas y Yuncos, y el de la hijuela de Yuncos a Cedillo, de 5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Madrid y Recas y una expedición diaria de ida y vuelta entre Madrid y Cedillo del Condado.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses, con capacidad para 30 plazas cada uno y clasificación única.

Las demas características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,64 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,096 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.